

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN LOS QUE SE ENCUENTREN SITIOS O ÁREAS ARQUEOLÓGICAS O PALEONTOLÓGICAS DELIMITADAS
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a la emisión de una certificación de registro de transferencia de dominio de terrenos de propiedad privada en los que se encuentren sitios o áreas arqueológicas o paleontológicas delimitadas, con la finalidad de realizar un mejor control técnico por parte de Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – INPC.
¿A quién está dirigido?	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales custodios de sitios arqueológicos o paleontológicos • Personas jurídicas custodios de sitios arqueológicos o paleontológicos • Gobiernos Autónomos Descentralizados custodios de sitios arqueológicos o paleontológicos <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de transferencia de dominio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de registro de la transferencia de dominio de terrenos de propiedad privada en los que se encuentren sitios o áreas arqueológicas o paleontológicas delimitadas. 2.- Certificado de escritura dirigida al Director(a) Ejecutivo o al Director(a) Regional. 3.- Registro de la propiedad vigente. 4.- Mapa o plano de ubicación del predio.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar la solicitud en la Matriz o Regionales del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ubicada a nivel nacional. 2. Revisión de la información y actualización de la ficha de inventario con los datos del nuevo custodio del sitio arqueológico. 3. Emisión del certificado de transferencia de dominio al nuevo custodio. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>De lunes a viernes de 08:00 a 16:30</p> <p>Quito - Ecuador (Matriz). Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto. Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527</p> <p>Riobamba. Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación. Teléfonos: (593 3) 2965-127</p> <p>Portoviejo.</p>

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

Loja.

Calle Sucre y Quito, esquina.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGANICA DE CULTURA](#). Art. ART. 54.

**Contacto para
atención
ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Diana Cotapo

Correo Electrónico: diana.cotapo@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (02) 250 3939 - ext. 138

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	10	0	1
2018	09	0	1
2018	08	0	1
2018	07	0	1
2018	06	0	1